

**C.C. AUTORIDADES, LITIGANTES Y
PÚBLICO EN GENERAL.
P R E S E N T E .**

Se hace del conocimiento de los Servidores Públicos que laboran en el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco, Autoridades, Litigantes y Público en General que:

En Sesión Ordinaria celebrada por los Integrantes del Honorable Pleno del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, el 20 de octubre del 2017 dos mil diecisiete, por MAYORÍA, se determinó el siguiente

ACUERDO GENERAL

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 12, 23 y correlativos de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, en relación con el numeral 55 del Código de Procedimientos Civiles de la Entidad, se aprueba la **suspensión de labores** de las Honorables Salas y Oficinas Administrativas del Supremo Tribunal de Justicia, **el día viernes 03 tres de noviembre del 2017 dos mil diecisiete**; ello, toda vez por disposición de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, en su artículo 38, establece el 02 de noviembre como inhábil, y que el Pleno de la Suprema Corte de Justicia, así como el H. Consejo de la Judicatura Federal declararon inhábiles ambos días; en tal virtud, **no correrán los términos judiciales**; ello, a fin de homologa los términos judiciales con el Poder Judicial Federal.

Hágase del conocimiento de los Servidores Públicos que laboran en el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco, Consejo de la Judicatura, Autoridades, Litigantes y Público en General; asimismo publíquese en un periódico de mayor circulación de la Entidad, Boletín Judicial, estrados y página web; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado y 14 del Reglamento del Supremo Tribunal de Justicia.

A T E N T A M E N T E .

Guadalajara, Jalisco, octubre 20 del 2017.

EL PRESIDENTE DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.

MAGISTRADO RICARDO SURO ESTEVES.

EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.

LICENCIADO JUAN CARLOS RODRÍGUEZ SÁNCHEZ.